



## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01**

**10 de enero de 2018**

### **Por la cual se actualiza el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar del Colegio Anglo Español**

El Rector del Colegio, RUBÉN DARÍO OROZCO PALACIO, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, para cumplir la decisión emanada de este estamento y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 del 2015 y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.
2. Que en el literal c del artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el título 3, Prestación del servicio Educativo, sección 5 Gobierno escolar y organización Institucional de Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.
3. Que en el Título 3, Prestación del servicio Educativo, sección 4 Proyecto Educativo Institucional del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 incluye y reglamenta el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Decreto Único Reglamentario de 2015 hace compilación de normas educativas y queda como Decreto único reglamentario de la educación colombiana especialmente en el título 3, prestación del servicio educativo, capítulo 2 que reglamenta educación preescolar, capítulo 3 reglamenta la educación básica y media, capítulo 5 servicios educativos especiales y en su sección 3 educación para adultos.
5. Que siguiendo las funciones del Consejo Directivo, al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar del Colegio se le harán las revisiones periódicas necesarias con el fin de ajustarlo a las necesidades de la Comunidad Educativa.
6. Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Que el Consejo Directivo según Acta N°1, de 06 Enero de 2018, aprobó el presente Reglamento o Manual de Convivencia Escolar.
8. Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley y de manera especial la Ley 1098 de 2006 referida a la regulación sobre la infancia y la adolescencia y la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y su Decreto 1965 de 2013 que la reglamenta.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia Escolar para el Colegio ANGLO ESPAÑOL en sus niveles: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) del programa de adultos, modalidad presencial y semi presencial.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las actualizaciones los documentos Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEDES) como anexo 1 y el documento de Comité de Convivencia como anexo 2 del presente Manual

ARTÍCULO 3° Derogar los anteriores Manuales de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 4° Publicar copia del texto completo del presente Manual de Convivencia Escolar en la página WEB del colegio, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 5° Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Departamental y Municipal.

La presente resolución rige a partir de Enero de 2018

Dado en El Carmen de Viboral, el 10 de enero de 2017

**RUBEN DARIO OROZCO PALACIO**  
**RECTOR**

## CONTENIDO

### MANUAL DE CONVIVENCIA

<b>TITULO I: ALGO DE HISTORIA.....</b>	<b>1</b>
<b>TITULO II: FILOSOFÍA.....</b>	<b>1</b>
NUMERAL 1: Misión de la Institución Educativa.....	1
NUMERAL 2: Visión de la Institución Educativa.....	1
NUMERAL 3: Valores Institucionales.....	1
<b>TITULO III: PERFILES DEL COLEGIO ANGLO ESPAÑOL.....</b>	<b>2</b>
NUMERAL 1: Perfil del estudiante.....	2
NUMERAL 2: Perfil de la familia Anglo Español.....	2
NUMERAL 3: Perfil del maestro.....	2
<b>TITULO IV: ADMISIONES</b>	
NUMERAL 1: Política General.....	2
NUMERAL 2: Cupos.....	2
NUMERAL 3: Procedimientos para la admisión .....	2
<b>TITULO V: MATRÍCULAS</b>	
NUMERAL 1: Perfeccionamiento de la matricula estudiantes nuevos.....	3
NUMERAL 2: Perfeccionamiento de renovación de matrícula	
NUMERAL 3 Cancelación de matrícula por retiro voluntario	
<b>TITULO VI: REGLAMENTO DE COSTOS EDUCATIVOS</b>	
<b>TITULO VII: POLITICAS DE RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO.....</b>	<b>5</b>
NUMERAL 1: Políticas de retiro	
NUMERAL 2: Devolución de dinero.....	6
<b>TITULO VIII: DERECHOS Y DEBERES.....</b>	<b>6</b>
NUMERAL 1: Derechos de los estudiantes.....	6
NUMERAL 2: Deberes de los estudiantes.....	8
NUMERAL 3: Derechos y deberes de los padres de familia.....	9
<b>TITULO IX: PRESENTACIÓN PERSONAL.....</b>	<b>11</b>
<b>TITULO X: NORMAS DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>12</b>
NUMERAL 1: Formación.....	12
NUMERAL 2: En la Institución educativa.....	12
NUMERAL 3: En el aula de clases.....	13
NUMERAL 4: En los descansos.....	13
NUMERAL 5: En el salón biblioteca.....	14
NUMERAL 6: En el transporte.....	14
NUMERAL 7: En las ceremonias religiosas.....	15
NUMERAL 8: En los actos comunitarios.....	15
NUMERAL 9: En los servicios sanitarios.....	15
NUMERAL 10: En los espacios y actividades deportivas.....	15
NUMERAL 11: En la tienda escolar y restaurante.....	15
NUMERAL 12: Fuera de la Institución educativa.....	16
NUMERAL 13: En la aulas interactivas.....	16
NUMERAL 14: Con la mesa de Ping Pong y demás implementos deportivos.....	16
NUMERAL 15: Política de uso de aparatos electrónicos.....	17

<b>TÍTULO XI CONTRAVENCIONES A LA FORMACIÓN</b>	
<b>TITULO XII: INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	
<b>TITULO XIII: ESTÍMULOS PEDAGÓGICOS.....</b>	<b>26</b>
<b>TITULO XIV: CORRECTIVOS GENERALES PARA FALTAS DE COMPORTAMIENTO.....</b>	<b>23</b>
NUMERAL 1: Justicia restaurativa.....	23
NUMERAL 2: Debido proceso general.....	24
.....	26
<b>TITULO XV: INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN</b>	
NUMERAL 1. Internas	
NUMERAL 2. Externa	
Comunicador.....	28
Circulares.....	2
Página Web.....	29
Situaciones especiales.....	29
Permisos a salidas pedagógicas Institucionales.....	29
PQRSF.....	29
<b>TITULO XVI: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Anexo 2)</b>	
<b>TITULO XVII: CAUSAS QUE MOTIVAN LA CANCELACIÓN O NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA</b>	
<b>TITULO XVIII: REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>27</b>
<b>TITULO XIX: CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR.....</b>	<b>28</b>
NUMERAL 1: Calendario.....	28
NUMERAL 2: Jornada.....	28
NUMERAL 1: Canales de comunicación.....	28
<b>TÍTULO XX PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN</b>	
<b>TÍTULO XXI REGLAMENTO DE DOCENTES</b>	
<b>TITULO XXII: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEDES (Anexo 1)</b>	

## MANUAL DE CONVIVENCIA

### I. ALGO DE HISTORIA

En 1993 el Colegio Anglo Español surge como la materialización de un sueño de educadores egresados de diferentes Universidades de la Ciudad de Medellín quienes en su trayectoria por la educación tradicional y masiva, concluyeron que los jóvenes actuales demandan de una metodología, unos contenidos curriculares que respondan a las necesidades del mundo actual y un acompañamiento personalizado que permita el desarrollo de sus potencialidades individuales para que se constituyan en seres triunfadores líderes de la sociedad que les corresponda vivir.

El Colegio inició labores en una antigua casa del tradicional barrio Laureles de Medellín donde funcionó durante 6 años, con sede alterna de primaria en el barrio Pilarica. Posteriormente la sociedad fundadora adquirió la Finca "El Laguito" en Llano grande Rionegro donde construyó la primera parte del proyecto de la Sede Campestre del Colegio Anglo Español. De allí se trasladó a la parte anterior de la casa de encuentros de los Hermanos de la Salle en el sector de San Antonio de Pereira donde funcionó durante 13 años para finalmente trasladarse a su sede propia en el año 2017, en la vereda de Aguas Claras del municipio de Carmen de Viboral.

Desde el año 1995 el Colegio ha ofrecido también el programa de Educación de Adultos en la modalidad presencial y semi presencial. En el 2004, abrió una subsede en el Carmen de Viboral en jornada sabatina, que actualmente se unifica en sus instalaciones.

Hasta el momento han egresado año tras año Bachilleres de la modalidad Regular además de promociones del Programa de Adultos cada semestre y los cuales han permitido consolidar con éxito el modelo pedagógico personalizado que caracteriza la Institución, reflejado en los excelentes resultados de las Pruebas SABER y el posterior desempeño universitario y profesional.

Desde su inicio ha estado orientado por la psicóloga Nazly Rosa Medina Buelvas y el filósofo Rubén Darío Orozco Palacio, fundadores de la Institución.

### II. FILOSOFÍA

#### 1. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Acompañar el desarrollo integral y personalizado de niños y jóvenes, a fin de que sean seres auténticos, autónomos, investigativos y comprometidos con la sociedad que les corresponda vivir.

#### 2. VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En el año 2020, El Colegio Anglo Español estará posicionado en los primeros lugares del municipio de El Carmen de Viboral, según los resultados de desempeño en las pruebas Saber y en la atención personalizada del desarrollo integral de niños y jóvenes.

Responderá a las demandas educativas de la región en sus diferentes niveles, con énfasis en la enseñanza del inglés para establecer vínculos educativos internacionales.

#### 3. VALORES INSTITUCIONALES

Son los pilares de concepción del hombre y su interacción con la realidad sobre los que se fundamenta la formación del estudiante Anglo Español.

- **Integralidad:** El hombre es un ser pluridimensional en sus manifestaciones biológicas, sociales, racionales, emocionales y espirituales.
- **Individualidad:** El hombre aprehende el mundo de manera individual, a su propio ritmo, de acuerdo con sus intereses y motivaciones.
- **Actividad:** El hombre es un ser activo socialmente: conserva y transforma su entorno interactuando con sus congéneres.

- **Flexibilidad:** Con respecto a los nuevos paradigmas sociales, científicos y tecnológicos, el hombre necesita una educación dinámica.
- **Trascendencia:** El hombre busca trascender como expresión única del universo, don otorgado por el infinito amor de Dios hacia él.

### III. PERFILES DEL COLEGIO ANGLO ESPAÑOL

#### 1. PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El estudiante Anglo Español se estará formando para ejercer su libertad con responsabilidad; llegará a ser respetuoso de las diferencias, investigativo, auténtico y comprometido con la sociedad y el medio ambiente.

#### 2. PERFIL DE LA FAMILIA ANGLO ESPAÑOL

Los padres de familia o acudientes de un estudiante del Colegio Anglo Español estarán siempre comprometidos con la formación integral de su hijo, respaldando, desde el ejemplo, los valores de respeto, honestidad, superación personal, solidaridad, espiritualidad y trascendencia.

#### 3. PERFIL DEL MAESTRO.

El educador del Colegio Anglo Español tiene que estar convencido de su vocación de maestro, pues institucionalmente es un formador de seres humanos y debe sentirse orgulloso de serlo. Se constituirá en un modelo positivo para los estudiantes dando testimonio con su conducta de respeto, responsabilidad, justicia, superación personal, sana convivencia, actualización académica y compromiso con la trascendencia espiritual como ser humano.

### IV. ADMISIONES

#### 1. POLÍTICA GENERAL

El Colegio Anglo Español, como entidad educativa privada se reserva el derecho de admisión de sus alumnos y familias. Una vez aceptada, los estudiantes, sus padres o acudientes deben acoger la Misión y la Visión, las Políticas y la Filosofía institucionales, lo mismo que el Manual de Convivencia. Estamos convencidos que la educación y la formación son un proceso de doble vía en el cual se requiere la participación activa de ambas partes. Tanto los padres como la I. E. son responsables de ese proceso y por lo tanto, deben estar en constante comunicación e interacción para lograr el objetivo común propuesto. La I.E. solicita que la participación de los padres de familia sea muy activa y permanente en las actividades que así lo requieran.

#### 2. CUPOS

Para garantizar una educación personalizada, y facilitar el énfasis en inglés el máximo número de estudiantes por clase, será el permitido o recomendado por las corrientes pedagógicas personalizadas y por lo sugerido por el Consejo Académico y Directivo de la Institución. Por esta razón nuestros cupos son limitados. Tienen prioridad los hermanos de las familias vinculadas, así como los hijos de exalumnos, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el Colegio.

#### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN

##### 3.1 Programa Formal Regular (Internamente se denominará PROGRAMA INTEGRAL)

###### Entrevista inicial con padres

Es un encuentro en el cual los padres reciben información detallada del Colegio, su historia, principios y metodología. De igual manera se le muestra la planta física. En esta reunión los padres deben presentar la carpeta de seguimiento del estudiante ya que dependiendo de ella, se le entrega o no la solicitud.

### **Pre-inscripción y solicitud:**

Después de este primer contacto los padres llenan una pre-inscripción, se llevan una solicitud y la devuelven a la mayor brevedad, para asignar la entrevista del estudiante con psicología.

### **Aceptación del estudiante:**

Después de la entrevista de la pareja de padres o acudientes con psicología, se invita al candidato a venir a la I. E. Esta visita tiene como objetivo principal entrevistar al estudiante e identificar las características más sobresalientes de personalidad, intereses, expectativas y los aspectos familiares y sociales que deban tenerse en cuenta para el adecuado acompañamiento en su formación. Si el candidato es aceptado, los padres deben continuar con el proceso de admisión en cuanto a registro y matrícula del estudiante.

### **Edad de ingreso:**

Nivel Preescolar

Pre Jardín: 3 años.

Jardín : 4 años

Transición: 5 años

Básica Primaria

Primero: 6 años

Segundo: 7 años

Tercero: 8 años

Cuarto: 9 años

Quinto 10 años

Básica Secundaria

Sexto: 11 años

Séptimo 12 años

Octavo: 13 años

Noveno: 14 años

Décimo: 15 años

Undécimo: 16 años

### **Requisitos para la Matrícula (Documentos)**

#### **Pre escolar**

- Registro Civil
- Registro de descripción de Dimensiones, si ha estado escolarizado.
- Paz y Salvo del colegio anterior
- 4 fotos
- Fotocopia del carné de seguridad social
- Seguro estudiantil (opcional)
- Carné de vacunas actualizado
- Pagaré firmado por los acudientes para respaldar el valor los costos educativos del año escolar
- Fotocopia del documento de identidad de los padres
- Presentación de la constancia de pago de los valores de matrícula

#### **Básica y Media**

- Certificados en papel membrete con calificaciones, de los grados aprobados (originales)
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante
- Registro Civil
- Paz y Salvo del colegio anterior
- 3 fotos
- Fotocopia del carné de seguridad social
- Seguro estudiantil (opcional)

- Informe del seguimiento Comportamental
- Carné de vacunas actualizado (Estudiantes de 1º. a 5º. )
- Pagaré firmado por los acudientes para respaldar el valor los costos educativos del año escolar
- Fotocopia del documento de identidad de los padres
- Presentación de la constancia de pago de los valores de matrícula

## **Matrícula**

### **NOTA:**

Si el estudiante es de re- ingreso se volverá a realizar todo el proceso de admisión.

### **3.2 Programa Formal de Adultos (Internamente se denominará en la modalidad presencial, PROGRAMA ESPECIALIZADO y en la modalidad semi presencial, PROGRAMA FLEXIBLE)**

#### **Entrevista inicial**

Es un encuentro en el cual los padres de los estudiantes menores de edad o los estudiantes adultos reciben información detallada del Colegio su historia, principios y metodología. De igual manera se explica la metodología del Programa y los requisitos. En esta reunión se debe presentar la carpeta de seguimiento del estudiante ya que dependiendo de ella, se le entrega o no, la solicitud.

#### **Pre-inscripción y solicitud:**

Después de este primer contacto los estudiantes adultos o los padres de los estudiantes menores, llenan una pre-inscripción, se llevan una solicitud y la devuelven a la mayor brevedad, para asignar la entrevista del estudiante con Coordinación o Psicología.

#### **Aceptación del estudiante:**

Los estudiantes asisten a una entrevista que tiene como objetivo principal identificar las características más sobresalientes de personalidad, intereses, expectativas y los aspectos familiares y sociales que deban tenerse en cuenta para el adecuado acompañamiento en la formación del estudiante. Si el candidato es aceptado, se debe continuar con el proceso de admisión en cuanto a registro y matrícula.

### **Requisitos de admisión al programa formal de adultos en las dos modalidades.**

#### **Edades de ingreso**

- CLEI 2 13 años o más
- CLEI 3 15 años o más
- CLEI 5 18 años o más
- CLEI 6 18 o más.

#### **Además:**

Para ingresar a la educación básica formal de adultos en los CLEI 3 y 4 se debe demostrar que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más.

#### **Documentos**

- Certificados en papel membrete con calificaciones de los grados aprobados (originales)
- Fotocopia del documento de identidad
- Registro Civil
- Paz y Salvo del colegio anterior
- 3 fotos
- Fotocopia del carné de seguridad social
- Seguro estudiantil (opcional)
- Informe del seguimiento Comportamental
- Pagaré firmado por el estudiante y/o acudiente para respaldar el valor los costos educativos del año escolar
- Fotocopia del documento de identidad de los padres (estudiantes menores de edad)
- Presentación de la constancia de pago de los valores de matrícula



## V. MATRÍCULAS

Al tenor del Artículo 95 de la Ley 115 del 94, la matrícula formaliza la vinculación del educando a nuestro establecimiento, se realiza por una sola vez y se renueva para cada periodo académico.

La matrícula es un contrato entre el Colegio Anglo Español y el estudiante, representado por sus padres y/o acudientes, por medio del cual el colegio se compromete con todos los recursos de que dispone a darle una formación integral y éstos a mantener un rendimiento académico suficiente y a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad conjuntamente con los deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

### 1. Perfeccionamiento de la matrícula Estudiantes Nuevos:

Este contrato de matrícula con el Colegio Anglo Español, sólo estará perfeccionado cuando se haya cumplido con todo el procedimiento señalado en el capítulo anterior.

### 2. Renovación de contrato de matrícula:

Para renovar matrícula, los estudiantes deberán llevar cada año al Colegio,

2 fotos recientes

Paz y salvo del servicio educativo del grado anterior

Paz y salvo académico de acuerdo con las condiciones de aprobación del SIEDES numeral 1.3

Presentación de la constancia de pago de los costos de matrícula

Firma de los documentos financieros de respaldo exigidos para este proceso

Firma de padres y/o acudientes y estudiantes en el libro reglamentario de matrículas

### 3. Cancelación de matrícula por retiro voluntario de la institución educativa

Pasos para la cancelación de matrícula:

Los padres de familia piden cita a Rectoría y presentan los motivos de la cancelación de la matrícula.

Desde la Rectoría se autoriza la cancelación siempre y cuando se esté a paz y salvo con la Institución por todo concepto.

Los padres de familia firman la cancelación y exponen los motivos en el Libro de Matrículas

Se informa a la Coordinación, al personal docente y la Secretaría procede a retirar al estudiante del SIMAT.

Nota: Los estudiantes del Programa Formal Regular podrán pasar al programa Formal de Adultos siempre y cuando cumplan con las condiciones del Decreto 1075 de 2015 en el Título 3 capítulo 5, sección 3.

## VI. REGLAMENTO DE COSTOS EDUCATIVOS

Se denominan Costos Educativos a los cobros que el Colegio realiza a los estudiantes y/o sus familias para la recuperación de los costos incurridos en la prestación del servicio educativo. Están distribuidos en valores de Matrícula, Pensiones y Otros cobros.

Estos costos se distribuyen en mensualidades llamadas también pensiones, una de las cuales asume el carácter de matrícula, que corresponde a un valor que no excede el 10% de la tarifa anual y se efectúa en forma ordinaria en el mes de Diciembre. En Enero, se cobrará media pensión y los demás meses (Febrero a Noviembre) se distribuirán en los valores restantes sin que se exceda el valor anual por alumno aprobado por la Secretaría de Educación de Antioquia.

El valor correspondiente a los costos educativos para el año escolar es el resultado del análisis de las necesidades presupuestales para garantizar la calidad académica y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Los costos educativos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la I. E.

- Las mensualidades deben cancelarse durante los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que tiene la Institución destinada para este fin. Una vez realizado el pago en la entidad bancaria se deberá llevar a la Tesorería de la I.E el comprobante de pago, de esta manera se podrán asentar

debidamente los pagos y el estudiante se encontrará a paz y salvo. En la Institución NO se recibe dinero en efectivo y es necesario para hacer las conciliaciones bancarias que se lleven los comprobantes del pago bancario.

- La I. E. cobrará intereses por retardo en el pago de la pensión. (Lo legal establecido) Sin embargo, antes de aplicar cualquier mecanismo legal para la recuperación de la cartera, buscará concertaciones con la familia, con el ánimo de atender sus circunstancias, pero sin lesionar los intereses de la institución.
- El Colegio Anglo Español como entidad privada que ofrece servicio educativo, está afiliado a FENALCO Antioquia, gremio que a través de Pro- Crédito se encarga de manejar, prevenir y recuperar la cartera morosa de los establecimientos afiliados a dicho gremio, con el fin de minimizar las pérdidas del sector educativo privado y maximizar su eficiencia en la importante actividad que desarrolla al garantizar el flujo de recursos requeridos. Por lo anterior, todo padre de familia o acudiente que en el momento de la afiliación o en el futuro se encuentre en MORA con el pago de sus obligaciones económicas con la institución, podrá ser reportado a la Central de Información, de lo cual serán notificados; lo que implica que en los sectores financiero, comercial y educativo privado, quedan impedidos para solicitar la adjudicación de créditos o el ingreso a establecimientos de educación privada, ya que su nombre reposa en la Central de Riesgo, la cual es consultada permanentemente por las entidades, de los sectores mencionados.
- Si un padre de familia o acudiente no está a Paz y Salvo con la I. E. finalizado cada año lectivo, no se hará renovación del Contrato de matrícula para el próximo año.

### **COBROS PERIÓDICOS.**

El Colegio Anglo Español no realiza cobros periódicos ya que los servicios de alimentación y transporte son ofrecidos por terceros y no se ofrece alojamiento escolar. Las condiciones de calidad de estos servicios están expuestas en los títulos XXII y XXIII del presente Manual.

### **OTROS COBROS**

Además de la matrícula y pensiones, El Colegio Anglo Español tiene establecidos otros cobros que complementan el servicio educativo que presta la Institución. Los siguientes son cobrados cada vez que se soliciten y otros son de carácter voluntario, están programados fuera de la jornada escolar y no inciden en las calificaciones de los estudiantes en ninguna de sus dimensiones: Cognitiva, Personal o Social. Se especifica para qué programa está destinado cada uno.

#### **Derecho de Grado: (Formal regular y Formal de adultos)**

Valor pagado por una sola vez por los alumnos de 11° o CLEI 6 que se graduarán después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la Institución.

#### **Carné estudiantil: (Formal regular y Formal de adultos)**

Documento que identifica a la persona como estudiante del Colegio Anglo Español. El valor del carné incluye fotografía y renovación anual.

#### **Certificados o Constancias. (Formal regular y Formal de adultos)**

Son los documentos que se expiden a los estudiantes donde se informa de sus desempeños escolares valorados en las escalas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional o su vínculo con la Institución en la modalidad de alumno, exalumno o egresado.

#### **Módulos o Guías de Aprendizaje (Formal regular y Formal de adultos)**

Son materiales de autoaprendizaje que presentan los contenidos académicos de cada una de las áreas y asignaturas con las actividades a realizar y los logros que deben alcanzar. Cada asignatura está distribuida entre 5 y 7 guías. Son entregadas a los estudiantes en cada una de las asignaturas

#### **Aula de Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales en Jornada Adicional: (Sólo Formal Regular)**

Conjunto de acciones pedagógicas que se llevan a cabo por profesionales (Neuropsicólogo, Psicólogo o Educador Especial) para satisfacer las necesidades de los estudiantes que presentan diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales al momento de ingreso a la Institución o que son evaluados por el área

de Psicopedagogía del Colegio. Es aplicable a todos los grados desde Pre escolar hasta Once. Tienen como finalidad el mejoramiento en el desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

Estas actividades pedagógicas o de rehabilitación neuropsicológica para estudiantes con necesidades educativas especiales se realizan de lunes a jueves, en sesiones de una hora y quince minutos, después de la jornada escolar (después de las 4pm) o los días sábados de 8am a 12m. El valor mensual del aula de apoyo, corresponde a 10 horas recibidas por el estudiante al mes. La duración de la atención en el año escolar dependerá de lo determinado por su familia o por la evaluación de psicopedagogía

Las ofrecidas por la Institución son atenciones sólo a:

Dificultades en lectura y escritura  
Retraso lector  
Dislexia  
Discalculia  
Disortografía.  
Desarrollo de Funciones Ejecutivas  
Síndrome de Asperger  
Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, TDAH  
Trastorno Negativista desafiante

### **Actividades complementarias de formación (Extracurriculares)**

Es un conjunto de acciones y procesos que intencional y consensualmente se programan y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación expresados en la Ley 115 de 1994. Se realizarán de lunes a jueves de 3:15pm a 4:15pm. Cada estudiante puede inscribirse hasta dos actividades deportivas y/o artísticas. Los otros dos días debe destinarlos a Estudios Dirigidos en el área y profesor que requiera. El pago mensual de esta actividad corresponde a las 4 horas semanales (16 al mes) que el estudiante elija. No es pago por actividad deportiva, artística o académica, separadamente.

En el Colegio se ofrecerán

#### **Deportivas:**

Entrenamiento en tácticas deportivas específicas  
Fútbol niños (martes)  
Fútbol jóvenes (jueves)  
Voleibol jóvenes (miércoles)  
Baloncesto niños (lunes)  
Baloncesto jóvenes (miércoles)  
Ajedrez niños (miércoles)

#### **Artísticas**

Desarrollo de habilidades particulares  
Danza (lunes)  
Grupo musical jóvenes (martes)  
Yoga (jueves)  
Manualidades (martes)

#### **Académicas**

Acompañamiento a realización de tareas o ampliación de temas académicos  
Estudio dirigido (lunes, martes, miércoles y jueves)

Nota: Los horarios son susceptibles de cambios

### **Bibliobanco**

Es el pago, por una vez al año, en el momento de la matrícula, que las familias realizan para que el estudiante tenga acceso a los textos escolares de cada una de las áreas académicas. La existencia de este Bibliobanco permite que todos los estudiantes puedan hacer uso de los textos que requieran y evita a las familias los gastos por compra de textos año a año.

### **Salidas Escolares**

Son actividades académicas programadas fuera de la Institución que cada área debe planear, para incluir en el cronograma y para determinar el plan logístico y de seguridad con antelación, tanto del transporte como alimentación y hospedaje. Los costos dependerán de cada actividad e incluirán transporte, alimentación, ingreso al lugar de destino. El número de salidas no excederá dos por grupo al año.

### **Ampliación de jornada y Tutorías Especializadas (Sólo para el Programa Formal de Adultos, modalidad presencial)**

Son actividades de acompañamiento en Técnicas de Estudio, Terapia Ocupacional y/o desarrollo individualizado de actividades académicas en Jornada adicional para los Estudiantes del programa de adultos que lo requieran. Se ofrece para todos los CLEI en jornada sabatina o dominical. Estas actividades se realizan en sesiones de 1 hora y 30 minutos y el valor de la mensualidad corresponde a 10 sesiones semanales. La finalidad de estas actividades pedagógicas es mejorar el desempeño académico y/o comportamental de los estudiantes.

## **VII. POLÍTICAS DE RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO**

### **1. POLÍTICAS DE RETIRO**

Los acudientes de los estudiantes que se retiran por cualquier motivo, inclusive enfermedad o accidente, deben notificar su decisión por escrito tanto a la Coordinación Académica como a la Tesorería del Colegio Anglo Español

Se devolverán valores solamente al acudiente que haya perfeccionado el proceso de matrícula o su representante certificado.

Se devolverán valores a los acudientes de los estudiantes que hayan comunicado su retiro por escrito a la Coordinación Académica, Tesorería o Rectoría y de acuerdo al calendario de porcentajes que se detalla más adelante.

Los estudiantes que deban retirarse por decisión del Consejo Directivo o Académico no están obligados a enviar notificación escrita.

\* Para todos los fines se aplicará el calendario de porcentajes.

### **2. DEVOLUCIÓN DE DINERO**

**Calendario de Porcentajes** (ver el Calendario Académico para conocer las fechas exactas)

#### **Devolución del valor de Matrícula**

Si la notificación escrita se entregó:

Antes del primer día de clase, se devolverá el 90%, Hasta la cuarta semana de clase, se devolverá el 50%.

#### **Devolución de la pensión**

Se devolverá la porción de la pensión no utilizada según sea el caso, si la notificación escrita se entrega:

- Antes del Inicio de Clase, se devolverá el 100%
- Hasta la primera semana luego del inicio de clases, se devolverá el 50%

\* Los estudiantes que se retiran por cualquier motivo, luego de dos semanas, después del Inicio de Clase, no serán acreedores a la devolución de pago alguno aún si no han asistido y no exista una constancia de excusa por la inasistencia, presentada por sus acudientes.

\* No son reembolsables los pagos de Inscripción o Seguro Estudiantil

## VIII. DERECHOS Y DEBERES.

Los deberes pueden considerarse como aquellos bienes indispensables para la vida digna del estudiante y de la comunidad educativa, garantizados por el estudiante como retribución al grupo que lo acoge, y cuyo estricto cumplimiento personal y familiar, tienen que asegurar.

***ES DEBER PRIMORDIAL DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMPROMETERSE CON LA VIVENCIA DE TODOS LOS VALORES Y FILOSOFÍA DEL COLEGIO ANGLO ESPAÑOL ESFORZÁNDOSE POR SEGUIR SUS METAS Y ORIENTACIONES, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TODOS EN LA COMUNIDAD ANGLO ESPAÑOL.***

### DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

Los estudiantes del Colegio Anglo Español tienen derecho a:

1. Conocer y analizar oportunamente el Manual de Convivencia.
2. Conocer la propuesta educativa del Colegio con las programaciones y horarios de las distintas actividades a realizar.
3. Recibir una educación integral, personalizada y actualizada en todos y cada uno de los aspectos del desarrollo: Intelectual, social, físico, cultural, afectivo y político.
4. Ser reconocido y recibir estímulos por sus cualidades, fortalezas, aciertos y logros obtenidos.
5. Recibir atención espiritual, pedagógica y psicológica oportuna y necesaria, para proteger su integridad física y emocional.
6. Recibir una formación ética, religiosa y espiritual adecuada, siendo respetado en su credo.
7. Recibir una información clara y objetiva de la realidad de nuestro país y del mundo a través de una educación con calidad, con enseñanzas actualizadas, claras y concretas.
8. Recibir formación cívica y en valores patrios.
9. Ser respetado como persona y tener acceso al diálogo con profesores, compañeros, directivos, empleados y demás miembros de la comunidad educativa. Recibir un trato indiscriminado en cuanto a sexo, raza, edad y religión.
10. Ser aceptado y respetado en su ritmo personal de aprendizaje y tener diversas alternativas para el cumplimiento de sus responsabilidades ordinarias, cuando sus condiciones físico psíquicas así lo requieran, previa certificación profesional.
11. Ser llamado y reconocido por su nombre.
12. Ser evaluados justa y objetivamente, conociendo con anterioridad los programas y temas de evaluación, contando con tiempo suficiente para preparar y desarrollar dichas evaluaciones.
13. Conocer oportunamente logros y dificultades académicas o de comportamiento, para ser atendidos en la hora de School Work.
14. Que sean manejados con toda discreción aspectos que hacen referencia a su información personal y familiar.
15. Tener maestros justos, amables, de calidad profesional y responsables para que les ayuden a crecer como personas a través de su ejemplo y orientación y que por lo tanto sepan exigir, corregir y estimular.

16. Contar con los recursos adecuados, como una buena planta física, útiles y material didáctico que se ajusten a sus necesidades e intereses.
17. Tener momentos de descanso y recreación, a través de un adecuado disfrute y utilización de los recursos y materiales de la I. E. así como de un medio ambiente sano, que permita el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y artísticas de forma ordenada y agradable. (Actividades complementarias)
18. La libre y sana expresión, que empieza cuando son escuchadas, respetadas y comprendidas sus opiniones, sentimientos, decisiones y reclamos.
19. Participar en la organización, realización y evaluación de las actividades de la vida escolar, cuando se representa a la I. E. en los eventos de carácter académico, cultural, deportivo, social o religioso que se realicen en otras instituciones.
20. Ser atendidos en la enfermería de la I. E. cuando se enfermen y/o lo soliciten.
21. Elegir y ser elegido en los organismos que permiten la participación estudiantil.
22. Que le sean respetados sus bienes personales y a que le sean devueltos los objetos extraviados que hayan sido encontrados en la I. E.
23. Que los problemas y situaciones de conflicto sean tratados con equidad y justicia.
24. Conocer y recibir oportunamente la información que la I. E. envía a través de los medios de comunicación establecidos.
25. Recibir textos, videos u otro material didáctico, prestados o en alquiler de la biblioteca del Colegio.
26. Hacer uso de la biblioteca, la sala de audio visuales y de los implementos educativos de la I. E.
27. Que se le cumplan las disposiciones generales del Ministerio de Educación, así como los artículos 44 y 45 de la Constitución Nacional y todos los artículos de la Ley de la Infancia y la Adolescencia (1098 de 2007).
28. Ser promovido de grado de acuerdo con lo establecido en la Ley y en este Manual de Convivencia.
29. Los demás que establece la Ley.

### **DEBERES DEL ESTUDIANTE (Conforme a los anteriores derechos)**

1. Estudiar, comprender y actuar siempre de acuerdo con este Manual de Convivencia.
2. Respetar y acatar la propuesta educativa del Colegio Anglo Español. Especialmente actuar de acuerdo con su Lema "**Fortaleza para la Libertad**", lo mismo que asistir y participar a los encuentros de reflexión semanales del "**Espíritu Anglo Español**".
3. Asistir puntual y oportunamente a todas las actividades, internas o externas, programadas por la I. E. en días ordinarios y ocasiones especiales.
4. Participar responsablemente y con entusiasmo en el estudio, trabajo individual y de grupo, deporte, actividades sociales y culturales de la I. E., siendo responsable y oportuno en la presentación de tareas, deberes, trabajos y compromisos adquiridos tanto en lo académico, como en los demás aspectos de su formación.
5. Consultar con los profesores los trabajos y evaluaciones realizadas en su ausencia, para ponerse al día en los próximos dos días dentro de circunstancias ordinarias. Casos especiales serán acordados con los profesores de cada asignatura
6. Reconocer y respetar la participación, ideas, sentimientos y opiniones de los compañeros y personas de la comunidad educativa.

7. Respetar símbolos patrios y de la I. E., así como los valores nacionales y socioculturales que nos identifican.
8. Respetar de hecho y de palabra a todas las personas de la comunidad educativa, acatar sugerencias de los directivos, psicóloga, docentes que redunden en el fortalecimiento de su sano desarrollo.
9. Asumir con actitud positiva la asesoría y orientación de los educadores.
10. Evitar comunicarse con apodosos o gestos que hagan sentir mal u ofendan al otro.
11. Realizar con honradez las evaluaciones asignadas.
12. Actuar con responsabilidad en pro de sus logros académicos y comportamentales y disponerse a superar las dificultades académicas o de comportamiento, asistiendo a las horas de School Work.
13. Utilizar totalmente la hora de SchoolWork para la elaboración de trabajos y actividades escolares.
14. Cumplir con el uso adecuado del tiempo libre durante las actividades lúdicas exigidas por la IE.
15. Respetar la vida íntima de compañeros, docentes, directivos y demás miembros de la Comunidad Educativa.
16. Respetar de hecho y de palabra a los Docentes y Directivos respetando la jerarquía.
17. Cuidar los recursos que le ofrece la I. E. y usar adecuadamente los materiales deportivos. Asumir con responsabilidad los daños que cause, directa o indirectamente, pagándolos o reparándolos.
18. Respetar sin perturbar los sitios y espacios que no están asignados a los estudiantes.
19. Respetar y no tomar, sin permiso o violentamente, los bienes ajenos.
20. Acatar las instrucciones dadas por los profesionales de la salud, que por exigencia de la IE le ayudan en su formación.
21. Asumir con responsabilidad el cargo para el cual ha sido elegido.(Personero, Monitor, Representante de grupo, entre otros)
22. Llevar y tener siempre listos todos los implementos necesarios y los trabajos solicitados para cada día de actividades. Todo marcado y en buen estado.
23. Asistir permanentemente a la I.E con el uniforme correspondiente, de manera limpia y adecuada.
24. Entregar a los profesores y directivos de la I. E., los objetos que encuentre y no le pertenezcan.
25. Analizar y resolver los problemas y conflictos con los demás a través de diálogos respetuosos en todo lugar o en todo momento, para establecer relaciones interpersonales sanas, mediadas por el amor y la verdad.
26. Llevar oportunamente a los padres la información que el Colegio les envíe, a través de los medios establecidos.
27. Entregar en el tiempo y condiciones establecidas los textos, videos o material didáctico que la I. E. brinda a sus estudiantes en calidad de préstamo o de alquiler.
28. Respetar el reglamento de la biblioteca, de la sala de computadores, la sala de video y hacer buen uso de sus equipos.
29. Abstenerse de entrar a páginas de Internet no autorizadas en la Institución.
30. Asumir una postura adecuada en el salón de clase.
31. Nunca fumar cigarrillos, consumir alcohol o sustancias alucinógenas que afecten su salud y la convivencia.
32. Nunca usar de dispositivos electrónicos (celulares, pc), sin autorización respectiva, durante las horas de clase para respetar el transcurso de estas.

33. Nunca portar cualquier tipo de arma. .
34. Hacer uso de los computadores portátiles durante las clases sólo para actividades académicas, bajo la orientación de profesores.
35. Adoptar un comportamiento adecuado, es decir, respetuoso, en la cafetería y el comedor.
36. Solicitar permiso a Coordinación cuando necesite ausentarse de la I.E, antes de terminar la jornada.
37. Presentar la debida constancia o excusa válida cuando no asista a la I.E
38. Realizar oportuna y correctamente los pagos correspondientes al servicio educativo. (Programa de adultos)
39. Todas aquellas obligaciones que señala la Constitución Nacional y las demás que establecen las Leyes vigentes.

### OBJETIVO FORMATIVO QUE SE DESPRENDE DE LAS ANTERIORES NORMAS

#### Lograr que:

*“El buen comportamiento de un estudiante del colegio Anglo Español no sea sólo dentro de la Institución, sino en cualquier sitio donde se encuentre”*

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

*“La educación conlleva deberes correlativos para sus diversos actores. En el caso de los estudiantes, **el acceso y permanencia en el sistema educativo no otorga solamente facultades, sino que implica el cumplimiento de obligaciones académicas y administrativas**, de las cuales puede depender la posibilidad de exigir los compromisos que recaen en la institución educativa y en los demás responsables del proceso formativo.*

*En virtud de su función social, la educación se configura entonces como derecho-deber, **pues si bien supone “reconocer a todo ser humano la posibilidad de recibir una formación acorde con sus habilidades, cultura y tradiciones, también implica para sus titulares el compromiso de cumplir con las obligaciones académicas y disciplinarias que correspondan”.***

*Por tanto, el acceso y permanencia en el sistema educativo -elementos básicos del núcleo esencial del derecho a la educación, **no constituyen potestades absolutas y autónomas, sino que se integran en cada caso concreto al sistema de facultades y deberes del estudiante y de los diversos agentes que interactúan en su educación”.** (Reiterados llamamientos de La Corte Constitucional Colombiana)*

Al matricular un hijo en EL Colegio Anglo Español, los padres o acudientes también adquieren un compromiso con la I. E. y con la Comunidad Educativa que la conforma.

Los padres y acudientes deben comprender y asumir que la I. E. colabora con el proceso de formación y educación de cada estudiante, pero no es la única responsable de él, puesto que la función formadora, le corresponde en primera instancia a la familia, tal como lo exige la Constitución de Colombia y la Ley General de Educación. Es en el hogar donde ésta empieza y debe continuar.

Para que exista un vínculo integrado de la familia con la I. E., es preciso demostrar con su actitud y compromiso un total acuerdo con los valores, objetivos, principios y directrices que orientan la formación de los estudiantes del Colegio Anglo Español respaldando y participando en todas las actividades que en él se realizan y apoyando las decisiones que en la I. E. se toman, en aras de su formación.

#### Derechos de los padres de familia.

Los padres de familia o acudientes del Colegio Anglo Español, tienen los siguientes derechos:

1. Recibir información sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la I. E.
2. Recibir oportunamente informes sobre el desempeño académico y proceso formativo de su hijo.



3. Ser atendidos y escuchados cuando lo soliciten por todas las instancias siguiendo los conductos regulares establecidos por la Institución.
4. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
5. Presentar propuestas ante los órganos competentes, que tiendan al mejoramiento cualitativo de la I. E.
6. Elegir y ser elegido para los cargos que correspondan a padres en los órganos directivos y asesores de la institución, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la I. E. y en el Gobierno Escolar.
7. Solicitar excepciones en el tratamiento de su hijo (Currículo Flexible) en el caso de que éste presente alguna limitación, como problemas de salud, seguridad o asistencia, siempre y cuando dicha limitación pueda ser justificada o certificada.
8. Participar en las actividades formativas, culturales, deportivas y recreativas que la I. E. programe, apuntando a mejorar la calidad del mismo.
9. Pertenecer al Consejo de Padres.

## **2.2 Deberes de los padres de familia**

1. Hacer que la asistencia y puntualidad de sus hijos a las actividades que se realizan dentro y fuera de la I. E. sea exacta.
2. Asistir a todas las conferencias, reuniones, citas individuales y actividades que la I. E. programe y firmar la hoja de asistencia.

(Cuando los padres de familia no asistan a la entrega de informes o a las citas del Colegio, sin excusa previa, se le podrá citar a través de la Comisaria de Familia u otras instancias, tal como lo plantean las Leyes Colombianas.)

3. Asumir responsablemente las sugerencias de tipo formativo que los docentes, psicóloga o directivos de la I. E. recomienden, cumpliendo oportunamente con todas ellas y acogiéndolas como ayuda para sus hijos.
4. Abstenerse de interrumpir el proceso normal de las actividades escolares asistiendo al Colegio sin cita.
5. Fomentar en sus hijos actitudes de responsabilidad orientadas al cumplimiento de las normas y deberes de la I. E. dentro y fuera del mismo.
6. Utilizar los canales de comunicación establecidos por la I. E. respetando las instancias establecidas para ello y explicar a sus hijos la importancia del manejo adecuado de los mismos.
7. Velar por la buena imagen de la I. E., coadyuvando a su proceso de perfeccionamiento, a través de la presentación de sugerencias a las directivas de la institución.
8. Brindar a todo el personal de la I. E. el respeto, el trato y la consideración que merece, fomentando dichas actitudes en sus hijos.
9. Pagar oportunamente la pensión aprobada y demás servicios recibidos, actividades complementarias y cafetería, en los cinco (5) primeros días de cada mes y cubrir los gastos ocasionados por los daños cometidos por sus hijos.
10. Informar y justificar a la Coordinación, el retiro e ingreso de un estudiante a una hora diferente a la usualmente establecida, siempre y cuando a los padres de familia o acudientes se les presenta una situación que amerita recoger al estudiante en la I. E.
11. Informar por escrito, cuando a un estudiante lo recoja alguna persona diferente a la que usualmente lo hace.
12. Avisar telefónicamente a la secretaria de la I. E. antes de las 9.00 de la mañana, la falta de asistencia de su hijo (a) y el motivo de la misma. Si la falta es de tres días o más, los padres o acudientes deben enviar una nota o excusa médica justificando el motivo de la ausencia.
13. Cancelar con una hora mínimo de anticipación las citas que ya estaban concertadas, con cualquiera de las personas de la I. E.

14. Informar a la Secretaria de la I. E. y al profesor encargado del grupo cambios de teléfono o dirección de la casa u oficina, de igual manera los correos electrónicos donde se pueda dar y recibir información permanente de los estudiantes, padres de familia o acudientes.

15. Revisar diariamente que sus hijos no lleven cosas ajenas a su casa, como por ejemplo: Lápices, juguetes, libros, billeteras, bolígrafos, etc., y devolverlos personalmente al profesor (a) encargado (a) del grupo.

16. Acoger las obligaciones especiales señaladas en la Ley 1098 de 2006 del código de Infancia y Adolescencia.

## **IX. PRESENTACIÓN PERSONAL**

Los estudiantes del programa regular y educación de adultos presencial, (Especializado) del Colegio Anglo Español, lucirán dos uniformes: uno de diario y uno de Educación Física.

### **El de diario para las niñas consiste en:**

- Una falda de cuadros, (pañó IN 509) con pliegues de 10 centímetros y 5 centímetros por encima de la rodilla y la camiseta del Colegio.
- Chaqueta distintiva del Colegio.
- Zapatos colegiales rojos o negros.
- Sólo medias blancas

### **El uniforme de diario de los niños y jóvenes será**

- Blue jean con camiseta de diario del Colegio
- Chaqueta distintiva del Colegio
- Zapatos o tenis.

### **El uniforme de Educación Física será tanto para hombres como para mujeres:**

- Sudadera “azul rey”, con el escudo del Colegio, camiseta blanca de diario, con las insignias del Colegio y chaqueta distintiva Institucional.
- Los Alumnos del Colegio Anglo Español usarán el uniforme de diario y el de Educación Física de acuerdo con el horario de cada grupo. el de Educación Física. Los viernes podrán lucir, además, ropa de calle, adecuada para asistir a una Institución Educativa.

### **Consideraciones:**

- Los estudiantes lucirán el uniforme respectivo, de manera completa, ordenada y limpia.
- Deben abstenerse de usar prendas que no sean del uniforme, hasta el día viernes.
- Cuando se está dentro y fuera de la institución y en el bus, es obligatorio llevar muy bien el uniforme completo y en orden, con el fin de reflejar sentido de pertenencia y una excelente imagen del Colegio.
- El uniforme podrá adquirirse a través de la I. E. quien contacta proveedores que se ajusten a las condiciones personalizadas de la confección y no exijan producciones masivas. Por tanto, deben hacer oportunamente sus pedidos en el momento de la matrícula.

Los estudiantes del CLEI (Flexible jornada sabatina) del Colegio Anglo Español, lucirán una camiseta Institucional

## **X. NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **1. FORMACIÓN Anglo Español**

El proceso de formación de los estudiantes del Colegio Anglo Español está encaminado en lograr comportarse bajo el lema “Fortaleza para la Libertad” que se traduce en actuar con responsabilidad. Hacer las cosas como deben ser hechas en todo tiempo y lugar de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.

Los estudiantes del Colegio Anglo Español, son personas que participan en la construcción y cumplimiento de las normas, entendidas éstas como las reglas y principios que nos sugieren que una conducta es personal y socialmente preferible y adecuada.

Los comportamientos en contra de cada uno de los criterios de este capítulo afectan el proceso de formación de la persona y serán evaluados de acuerdo con las normas.

En consecuencia, los estudiantes del Colegio Anglo Español deberán:

### **2. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- a. Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
- b. Cumplir puntual y responsablemente con los compromisos académicos y formativos asignados.
- c. Dar un trato respetuoso y cortés a todas las personas.
- d. Comportarse apropiadamente de acuerdo con cada momento y lugar.
- e. Acatar oportunamente las órdenes e instrucciones.
- f. Ser cuidadoso con la higiene y la presentación personal.
- g. Mantener una actitud positiva hacia el estudio y el trabajo.
- h. Comunicarse en forma sincera, clara y respetuosa sin utilizar vocabulario soez.
- i. Respetar las formas de ser y de pensar de las personas que conforman la comunidad educativa de la Institución.
- j. Solucionar los conflictos a través del diálogo y la concertación.
- k. Asumir una actitud de cambio y mejoramiento continuo en los desempeños académicos y formativos.
- l. Ser delicado y respetuoso con las pertenencias ajenas.
- m. Asistir puntual y cumplidamente a las respectivas jornadas académicas de acuerdo al programa que se hubiere matriculado el estudiante.
- n. Permanecer en las actividades de acuerdo con el tiempo estimado. Ausentarse sólo con la autorización de la persona a cargo o las directivas.
- o. Abstenerse de usar radios, audífonos, teléfonos, celulares y otros objetos durante las actividades académicas y formativas.
- p. Abstenerse de comer en las clases o en cualquier actividad institucional.
- q. Actuar con honestidad y honradez en todos los momentos de su vida.
- r. Llevar correctamente el uniforme, dentro y fuera de la institución, como muestra de respeto y sentido de pertenencia con ella.

- s. Ser sincero y honesto en el manejo de trabajos, tareas y evaluaciones. Abstenerse de negociar bajo ninguna circunstancia con asuntos académicos.
- t. Realizar juegos con un sentido recreativo y de integración evitando la brusquedad, la violencia y el peligro.
- u. Comunicar situaciones indebidas propias o de compañeros a los profesores y directivas.

### **3. EN EL AULA DE CLASE.**

- a. Presentarse puntualmente a cada una de las clases.
- b. Organizar los implementos necesarios al iniciar y terminar las actividades.
- c. Escuchar con atención las instrucciones y orientaciones del profesor y compañeros durante el trabajo.
- d. Realizar el trabajo en forma completa y organizada, sin interferir en el trabajo de los demás compañeros.
- e. Conservar una postura corporal correcta y respetuosa durante las actividades.
- f. Respetar los turnos para pedir la palabra y escuchar la opinión de otros compañeros.
- g. Conservar el aula de clase en completo orden y aseo, asegurando un ambiente agradable y propio de un sitio de estudio, evitando rayar o ensuciar las sillas o escritorios a su servicio.
- h. Solicitar la autorización del profesor para retirarse de clase mediante justificada razón.
- i. Respetar los ritmos de trabajo y aprendizaje de otros compañeros, evitando ridiculizarlos.
- j. Colaborar para que las actividades se realicen en la forma y tiempo programados.
- k. Emplear una caligrafía estética y legible en las actividades de escritura y preocuparse por mantener al día y en forma ordenada, los cuadernos de cada una de sus materias.

### **4. EN LOS DESCANSOS.**

- a. Consumir los alimentos en forma higiénica.
- b. Arrojar las basuras en las canecas respectivas, seleccionando los depósitos de residuos orgánicos e inorgánicos
- c. Obedecer a tiempo las órdenes dadas por los profesores acompañantes.
- d. Utilizar las zonas destinadas para el juego y la recreación.
- e. Respetar los turnos en el uso de la cafetería, los implementos y las instalaciones deportivas y los baños.
- f. Solucionar las dificultades en el juego a través del diálogo y respetando el debido proceso.
- g. Cuidar la naturaleza (plantas, jardín, huerta, animales) y las instalaciones de la I. E.
- h. Comunicar a tiempo a los profesores y personal de la I. E. cualquier situación de riesgo o de peligro para la comunidad.
- i. Abstenerse de arrojar palos, piedras y cualquier tipo de objetos a otras personas, automóviles o ventanas.
- j. Dar buen ejemplo, a través del comportamiento, a los demás compañeros.
- k. Jugar sólo dentro de los límites del Colegio.
- l. Regresar a tiempo a clase con el uniforme organizado y las manos limpias.

### **5. EN LA BIBLIOTECA**

- a. Obedecer los trámites relacionados con el uso, préstamo y devolución del material de la biblioteca.

- b. Conservar un comportamiento y un tono de voz que permita el trabajo de los demás.
- c. Conservar en completo orden y aseo la biblioteca durante y finalizada la visita (ubicarlos libros sobre las mesas, y/o en el lugar correspondiente).
- d. Responder por el material que sea dañado, extraviado, con otro igual o con el valor correspondiente en el mercado.
- e. Devolver el material en préstamo en las fechas señaladas.

Abstenerse de:

- f. Rayar, mojar, o ensuciar los libros o revistas utilizados.
- g. Sacar material de la biblioteca sin la autorización previa de la persona encargada.

## **6. EN EL TRANSPORTE**

- a. Saludar y despedirse del conductor, compañeros y personas acompañantes.
- b. Obedecer las normas de comportamiento y seguridad dadas por la I. E. y los transportadores autorizados por el Colegio.
- c. Portar adecuadamente el uniforme de la I. E.
- d. Conservar el puesto asignado durante el recorrido.
- e. Abstenerse de gritar, pelear, pararse, sacar el cuerpo, comer o beber alimentos.
- f. Agradecer al conductor, por el servicio prestado.
- g. Subirse y bajarse del transporte sólo cuando éste se haya detenido y en los sitios autorizados por el Colegio o sus padres.
- h. Comunicar cualquier dificultad o situación de peligro al transportador o a la acompañante
- i. Dar una excelente imagen de la I. E. a través de su comportamiento ejemplar.

Abstenerse de:

- j. Escribir, pintar, rayar, sobre la silletería, paredes o ventanas del carro.
- k. Viajar en otro transporte sin la autorización correspondiente del padre de familia y del Colegio.
- l. Conversar, insultar o burlarse de personas externas durante el recorrido.

## **7. EN LAS CEREMONIAS RELIGIOSAS**

- a. Asumir una actitud de recogimiento y reflexión.
- b. Participar en forma activa y consciente en las celebraciones.
- c. Acatar las orientaciones, en el sitio, del sacerdote, acompañantes y profesores de la I. E.
- d. Ingresar, permanecer y retirarse en orden, como expresión de respeto.
- e. Conservar la compostura y el silencio debidos, de acuerdo con cada momento de la Celebración.
- f. Realizar otras actividades referentes al culto al que se pertenece, en el momento en que el Colegio celebra las Eucaristías

## **8. EN LOS ACTOS COMUNITARIOS.**

- a. Asistir y retirarse en forma puntual y organizada como expresión de respeto.
- b. Obedecer las órdenes, instrucciones e informaciones dadas por las personas a cargo.
- c. Entonar los himnos con sentido patriótico e institucional.

- d. Participar activamente en las actividades.
- e. Conservar la compostura y el silencio debidos, de acuerdo con cada momento.
- f. Abstenerse de silbar, burlarse o ridiculizar a las personas encargadas del evento.

## **9. EN LOS SERVICIOS SANITARIOS**

- a. Utilizar los baños preferiblemente en los descansos.
- b. Usar de manera moderada y sin desperdicio el papel, el agua y el jabón.
- c. Vaciar los baños después de utilizarlos.
- d. Cerrar las llaves de agua de los lavamanos al finalizar su uso.
- e. Arrojar los papeles a las canecas de basura.
- f. Conservar los servicios sanitarios limpios y ordenados.
- g. No arrojar papeles u otros objetos dentro de los sanitarios, lavamanos o el piso.
- h. No emplear los baños para jugar con los compañeros o con los implementos de aseo.
- i. No escribir mensajes en las paredes o puertas.

## **10. EN LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

- a. Hacer de las prácticas deportivas y recreativas verdaderos momentos de encuentro y convivencia, evitando peleas, competencia desleal y enemistad.
- b. Demostrar el autocontrol y el respeto cuando se trate de ganar o de perder, evitando actitudes negativas.
- c. Respetar las reglas dadas por las personas encargadas.
- d. Respetar los turnos en la práctica de los deportes y juegos recreativos
- e. Manejar adecuada y responsablemente, los implementos deportivos.

## **11. EN LA TIENDA ESCOLAR Y RESTAURANTE**

- a. Seguir las instrucciones de este lugar expresadas por los educadores acompañantes.
- b. Hacer la fila y respetar el turno. Evitar empujar o atropellar a los compañeros.
- c. Saludar, agradecer y despedirse de las personas encargadas de prestar el servicio.
- d. Desplazarse con calma hacia y dentro de estos espacios, evitando correr, gritar o jugar.
- e. Consumir los alimentos en forma ordenada e higiénica, evitando los regueros, basuras en el piso o dejar alimentos en la mesa.
- f. Hablar en voz baja, evitando molestar a los demás.
- g. Dejar el puesto en completo orden y limpieza.
- h. Utilizar los microondas en forma cuidadosa y ordenada.
- i. Ser respetuoso y delicado con el dinero, lonchera y alimentos de los compañeros, evitando tomar sin autorización dinero o alimentos de otros.
- j. Aceptar y cumplir las normas de comportamiento en la mesa.
- k. Acatar las orientaciones sobre alimentos saludables que contribuyen a la salud nutricional.

- l. La solicitud de domicilios está totalmente prohibido en la Institución.
- m. Sólo los padres que hayan sido autorizados por las directivas del Colegio, podrán llevar alimentos a sus hijos en las horas de descanso y almuerzo, tratando de respetar estrictamente el funcionamiento de los horarios de la Institución. No podrán desplazarse a los salones de los estudiantes o quedarse en la Institución acompañando a sus hijos, ya que esto puede interferir la sana socialización de los niños.

## **12. FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- a. Demostrar los principios y valores aprendidos en la I. E. en todo momento y lugar a través del comportamiento ejemplar.
- b. Abstenerse de utilizar el uniforme en eventos o sitios públicos no autorizados por las directivas de la I. E. como bares, cantinas, teatros, centros comerciales, entre otros.
- c. Utilizar el nombre de la I. E. para asuntos particulares (excursiones, volantes, fiestas, entre otros) sólo con la previa autorización de las directivas.
- d. Obedecer las normas, indicaciones generales y advertencias del personal de la I. E. y encargados en las salidas de carácter académico o formativo fuera de la I. E.
- e. Reflejar una excelente imagen institucional en los sitios donde se esté representando la institución.

## **13. EN LAS AULAS INTERACTIVAS**

Toda persona que haga uso de estas aulas deberá tener en cuenta en todo momento las siguientes disposiciones:

- a. Contar con los conocimientos básicos para la utilización de los equipos a su disposición
- b. Atender las indicaciones del Profesor encargado
- c. Reportar oportunamente al Profesor encargado o Directivas del Colegio cualquier problema o defecto que detecte en los equipos tanto físico, como en su funcionamiento.
- d. Al terminar de usar los equipos deberá hacerle entrega al profesor encargado.

## **14. CON LA MESA DE PING PONG Y DEMAS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**

- a. Mantener el espacio siempre limpio.
- b. Evitar gritar y hacer escándalo mientras se juegue.
- c. Evitar mojar la mesa y las raquetas.
- d. Abstenerse de mover la malla de su sitio y dañarla.
- e. Evitar sentarse encima de la mesa.
- f. Abstenerse de utilizar la mesa como comedor, o pupitre.
- g. Evitar colocar los bolsos sobre ésta.
- h. Tratar las raquetas y la mesa con cuidado sin golpearlas con algún elemento o con las mismas raquetas.
- i. Evitar rayar la mesa.
- j. Tratar las bolas de ping pong con cuidado sin quebrarlas, ni rayarlas.
- k. Dejar la mesa en el sitio que se haya destinado para ella.

## **15. POLÍTICA DE USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS**

Respecto al uso de los celulares y demás dispositivos electrónicos dentro de las instalaciones del colegio.

En la sociedad actual, los celulares y dispositivos electrónicos como iPods, tabletas, consolas portátiles de juegos, entre otros, hacen parte activa de la vida de las personas y se han convertido en herramientas para su desenvolvimiento diario tanto en el campo profesional como en el familiar y social. Sin embargo, el uso

indebido de estas tecnologías, puede llegar a afectar de manera dramática la relación y comunicación sana entre las personas lo que hace necesario modular su uso, máxime si estamos refiriéndonos al ambiente educativo de niños y jóvenes.

En el aula de clase, actos comunitarios o reuniones especiales, estos dispositivos pueden convertirse en distractores importante para el estudiante y para su grupo, dificultando el proceso de enseñanza-aprendizaje y la labor del docente.

En razón a lo anterior, el Colegio Anglo Español se ha centrado en encontrar estrategias dirigidas a formar en los docentes y estudiantes, hábitos que contribuyan al buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), sobre la base de relaciones de mutuo respeto, con el fin de mantener un ambiente óptimo que reúna las mejores condiciones para propender por el aprendizaje.

Es por los anteriores motivos, que el protocolo de uso de celulares y dispositivos electrónicos al interior de las instalaciones del colegio, consiste en:

- a. Moderar el sonido de estas herramientas en espacios abiertos.
- b. Usarlas en modo silencio o apagados en recintos cerrados, principalmente durante las clases. Sólo podrán encenderse a criterio del profesor y para consultas académicas.
- c. En los lugares en los que se desarrollen eventos institucionales como Espíritu Anglo Español, Festivales del Conocimiento, Eucaristías y actos culturales, se requiere que estos elementos permanezcan apagados.
- d. Los horarios propicios para el uso personal de estos artefactos por parte de los estudiantes, serán los descansos y hora de almuerzo, en razón a que son momentos de dispersión que no afectan la concentración, ni atención del grupo.
- e. El contar con estos espacios, genera una dinámica frente a los hábitos de uso de los dispositivos, debido a que le permite a los estudiantes consultar correos electrónicos, enviar o recibir mensajes de texto, chatear, escuchar música, realizar o recibir llamadas, entre otras opciones, y a las familias conocer los tiempos de disponibilidad y contacto.
- f. La seguridad de los aparatos electrónicos es responsabilidad de los estudiantes y sus acudientes, pues el colegio no se hace cargo de la pérdida o daño de los mismos.
- g. Adicionalmente, el Colegio Anglo Español recomienda que el uso de dispositivos con acceso a internet sea restrictivo a estudiantes menores de 14 años. Por tanto, las interacciones en redes sociales y manejo de información inadecuada será responsabilidad de los padres de familia, que al suministrar este tipo de dispositivos a sus hijos, se comprometen automáticamente a la supervisión, de sus contenidos e instalación de controles parentales a los mismos.

Por otro lado, en los eventos que

- h. se realizan fuera del Colegio como las excursiones, convivencias o salidas pedagógicas el uso de estos dispositivos estará sujeto a los horarios y condiciones propuestas por los profesores directores de grupo. Lo anterior, con el fin de lograr mayores niveles de autonomía, contacto con sus compañeros y con la naturaleza.
- i. Los estudiantes no podrán ver o jugar con contenidos de índole sexual, violenta o terrorista dentro de las instalaciones del Colegio, así mismo no podrán utilizar estos dispositivos para realizar prácticas de ciberacoso o discriminación a sus compañeros o miembros de la comunidad educativa ya que se incurriría en falta grave, tal como lo estipula este Manual.
- j. Cada educador informará a los estudiantes las consecuencias que tiene el uso indebido de los dispositivos tecnológicos indicando claramente las reglas de respeto que deben existir en el aula.
- k. En el caso que un estudiante utilice de forma indebida, por primera vez, el teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico en clase, el docente podrá hacer retención del mismo hasta finalizar la jornada.
- l. Si la acción se repite, retendrá el dispositivo y lo llevará a la oficina de Coordinación donde se llamará al acudiente quien debe hacer presencia en el Colegio para recibir de manera personal el dispositivo y el estudiante firmará una Hoja Anecdótica.



## XI CONTRAVENCIONES A LA FORMACIÓN

Acción u omisión realizada en cualquiera de los comportamientos enumerados a continuación:

1. Llegar tarde al colegio, a las clases u otras actividades programadas, sin justificación.
2. No asistir a la jornada escolar o a parte de ella y no justificarlo por escrito.
3. Afectar a otras personas con comportamientos que denotan falta de consideración o reflejan modales inadecuados de convivencia
4. Irrespetar el trabajo de cualquier persona.
5. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades del colegio con actitudes que no favorecen la sana convivencia.
6. Causar daño al medio ambiente, producir desaseo en el Colegio, ya sea en las aulas o en las zonas comunes o no llevar los residuos a la caneca correspondiente.
7. Participar en juegos en los que haya apuestas.
8. Todo aquel comportamiento que atente contra la filosofía del Colegio o comprometa el buen nombre de la institución.
9. El incriminar o comprometer a otro en una falta de manera deliberada.
10. Las actitudes de irrespeto: irreverencia, displicencia, altanería o reacciones groseras, en contra de cualquier persona
11. Manejo inadecuado de los medios de comunicación y/o redes sociales que afecten a una persona, el normal desarrollo de una actividad formativa o a una institución.
12. Portar el uniforme del colegio de manera inadecuada
13. Presentar comportamiento descortés en el transporte escolar.
14. Presentarse a la I. E. en estado de alucinación, bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida. Usarlas, consumirlas, tenerlas consigo o distribuirlas.
15. Amenazar o valerse de personas ajenas para amedrantar, atemorizar, agredir, ocasionar heridas, contusiones o maltrato psicológico a cualquier persona.
16. Extorsionar o amenazar en forma escrita telefónicamente o por medio de terceros a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
17. Alterar libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio o documentos institucionales.
18. Daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta.
19. Daños, injurias u ofensas a compañeros asociados a comportamientos discriminatorios sea cual sea la causa.
20. Atentar contra la propiedad ajena en cualquiera de las modalidades.
21. Arrojar sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que causen disturbios colectivos, impidan la marcha de un grupo, de una clase o desórdenes institucionales tales como químicos, pica pica, líquidos colorantes o de olores nauseabundos o residuos de comidas.
22. Atentar contra la honra, la dignidad, el honor y la integridad de los demás por medio de chismes, mentiras, engaños usando anónimos, redes sociales o publicidad escrita.
23. Portar, guardar, o consumir sustancias psicotrópicas o tóxicas.
24. Portar o distribuir drogas psicotrópicas o cualquier otra sustancia dañina para la salud dentro y fuera de la Institución. En casos que se detecte tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se informará de ello al rector y tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos. Está prohibido en la Institución las situaciones anteriormente descritas. Se procederá a la sanción con el debido proceso de acuerdo a la gravedad de la falta.
25. Portar, guardar licor de cualquier grado de alcohol.
26. Portar o ingerir licor de cualquier grado de alcohol dentro de la Institución o fuera de ella mientras porta el uniforme.
27. Falsificar firmas, excusas o cualquier clase de notificación escrita.
28. Presentarse a la Institución o permanecer en ella en estado de embriaguez, o bajo los efectos de drogas psicotrópicas o tóxicas.
29. Encubrir faltas de compañeros
30. Promover y hacer manifestaciones o inducir a participar de satanismo, hechicería, brujería o pactos que manifiestan atentados contra la salud mental o física.
31. Promover y participar actos vandálicos en la Institución.
32. Realizar actos de sabotaje a cualquier actividad institucional.
33. Participar en y producir terrorismo por apagones de luz, ruptura de tubos de agua, gas, daños en las redes eléctricas, pinturas o líquidos en el piso que puedan ocasionar accidentes.

34. Prestarse para colocarse piercing o practicar este tipo actividades en el cuerpo de sus pares dentro de la Institución.
35. Utilizar los espacios de la Institución para realizar actos que atenten contra su propia vida, intentos de suicidio generando pánico colectivo.

## **XII. INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

El ingreso a la Institución del programa regular es a las 8:00 am de lunes a viernes y los estudiantes adultos de la jornada nocturna presencial, (Especializado semanal), a las 4:30 pm. Aquellos estudiantes que se presenten después del horario establecido para el ingreso serán registrados en el formato respectivo, en el cual quedará consignado la hora de entrada y el motivo de la llegada tarde. Los estudiantes que presenten 3 llegadas tarde, tendrán llamado de atención por escrito por parte de Coordinación.

Los estudiantes que continúen llegando después de la hora de entrada, es decir, que lleven 4 o más llegadas tarde, se les aplicará la sanción contemplada en el presente Manual de Convivencia, denominada “tiempo fuera”.

El ingreso a la institución del programa CLEI (Flexible sabatino) es a las 11:00am los días sábados. Aquellos estudiantes que se presenten después del horario establecido para el ingreso serán registrados en el formato respectivo, en el cual quedará consignado la hora de entrada y el motivo de la llegada tarde. Los estudiantes que presenten 2 llegadas tarde, tendrán llamado de atención por escrito por parte de Coordinación.

Los estudiantes que persistan en sus llegadas tarde, después de haber cumplido las sanciones contempladas anteriormente, serán objeto de estudio por parte del Consejo Académico para recomendarle un cambio de jornada o Institución.

## **XIII. DEBIDO PROCESO**

Para este efecto, el Colegio Anglo Español se fundamenta en el presente Artículo de La Constitución Política de Colombia  
Artículo 29.

“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”

Para las contravenciones a la formación.

1. Encuentro directo del profesor con el estudiante implicado, por medio de una conversación para aclarar todos los detalles antes de hacer el registro en la hoja anecdotaria, teniendo en cuenta la fecha, descripción de la falta cometida, la intervención de un testigo, si es del caso, y la estrategia formativa asignada para la misma, que puede acordarse en una acción restaurativa, la firma del estudiante y del profesor. (Programa “Ponte en mis zapatos”)
2. En caso de que el estudiante se niegue a firmar el registro se le solicita al representante de grupo o en su defecto a otro estudiante que haya sido testigo de la situación.
3. Una vez consignada la falta, se siguen los pasos para el encuentro restaurativo.
4. Deben ser resueltas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en la que se inició el proceso.
5. Si un estudiante tiene dos faltas ante un mismo hecho, el profesor correspondiente debe remitirlo al Director de Grupo para ser analizado en el Consejo de Profesores del viernes inmediatamente posterior, para cambios de estrategias formativas.
6. El estudiante, y/o su acudiente (si es estudiante de Pre-escolar a Tercero) asistirá a la Dirección Psicopedagógica, para recibir la orientación formativa respectiva.

7. Si después de lo anterior el estudiante reincide, el Director de Grupo se comunicará telefónicamente con la familia y se le pedirá asistir al Colegio para notificarlo de los hechos. Lo anterior se consignará en un Acta de Reunión Extraordinaria.

Para las faltas a la convivencia con otros, a los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, se expresa para cada caso en la tipificación de las faltas en el Comité de Convivencia Escolar, Anexo 2 de este Manual

#### **XIV. CORRECTIVOS GENERALES PARA CONTRAVERSIONES A LA FORMACIÓN**

El no-cumplimiento de los deberes enunciados o la realización por parte del estudiante de acto violatorio de cualquiera de las normas indicadas en este Manual o en el Comité de Convivencia, lo hará acreedor de sanciones de carácter formativo que le permitan reflexionar y corregir los errores cometidos.

##### **Para las faltas a la Convivencia o a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos**

Ante las faltas cometidas a un compañero de estudio o cualquier miembro de la Institución, se aplicarán los principios de justicia restaurativa (Programa “Ponte en mis zapatos”) con el fin de enseñar a los niños y adolescentes a construir un sentido de comunidad justo, que suscite la reconciliación con otros, la reparación de los daños y el fortalecimiento de un ambiente de seguridad colectivo esenciales para la convivencia pacífica. Estos sin menos cabo de las sanciones establecidas. (Ver Comité de Convivencia).

##### **Para las contravenciones a la formación.**

Actividades de auto reflexión (Escritos, carteleras, exposiciones)

Reparación, restitución o sustitución de los daños causados

Actividades de tiempo fuera con actividades académicas programadas

Anotaciones en la hoja de seguimiento del alumno

Pérdida de reconocimientos al final de los períodos o del año escolar

Cartas de Amonestación

Contrato Pedagógico

Cancelación de matrícula

#### **XV. ESTÍMULOS PEDAGÓGICOS.**

Dentro del Colegio Anglo Español, el estímulo es un reconocimiento explícito que anima el esfuerzo individual y colectivo sin crear competencia y conflictos entre los estudiantes y que además ayuda al crecimiento personal.

Para fomentar y resaltar el adecuado cumplimiento de los deberes como estudiante de esta I. E. se impartirán los siguientes estímulos:

- Reconocimientos en público, con imposición de bandera de Colombia, durante el Espíritu Anglo Español.
- Asignación de responsabilidades dentro del grupo o de la I. E.
- Participación como representante de la I. E. en eventos académicos, culturales o deportivos que se realicen en otras instituciones.
- Cartas de felicitación del Consejo Académico entregadas en público, al final de cada período o al final del año escolar con reconocimientos por:

Excelencia Académica

Rendimiento Académico

Fortaleza para la Libertad

Excelente presentación de cuadernos

Distinción en los Festivales del Conocimiento

- Realización de actividades culturales o recreativas fuera de la I. E., como paseos, convivencias y otras salidas.
- Promoción anticipada al grado siguiente cuando el rendimiento académico, normativo y el desarrollo del estudiante, así lo ameriten.

#### **XVI. CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS A LA CONVIVENCIA, A LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (Decretos 1620 y 1965 de 2013 y 1075 de 2015)) ESTRATEGIAS FORMATIVAS, EN CADA CASO.**

**(Ver Comité de Convivencia Escolar, Anexo 2 del presente Manual.)**

#### **XVII. CAUSAS QUE MOTIVAN LA CANCELACION O NO RENOVACION DEL CONTRATO DE MATRICULA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 95 – 96 DE LA LEY 115 DEL 94 DEL ESTUDIANTE DEL COLEGIO ANGLO ESPAÑOL**

“La aplicación de las sanciones deberá ajustarse al debido proceso, según el cual se debe determinar de manera precisa el tipo de sanción ante el incumplimiento de las normas de convivencia. Dichas sanciones deberán estar contempladas en el Manual de Convivencia de manera explícita. El estudiante debe conocer claramente de qué se le acusa, para ejercer el derecho de defensa, presentar pruebas y argumentar las que se presenten en su contra. Tiene derecho a pedir la revisión de la decisión de manera fundamentada en el Manual de Convivencia, legal o constitucionalmente” **Corte Constitucional Colombiana**

Considerando que, dentro del Espíritu del Manual de Convivencia del Colegio Anglo Español, se asumen consideraciones acerca del Derecho – Deber implícito en el contrato de matrícula regulado por el artículo 95 y 96 de la Ley 115 de 1994, como la siguiente:

##### **ST- 519/92).**

Que “La educación ofrece un doble aspecto. Es un Derecho-Deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho”.

Esta misma sentencia señala: "A este propósito, la Corte estima pertinente observar que si bien la educación es un Derecho Fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios."

En el Colegio Anglo Español es causal de cancelación del contrato de matrícula por parte de la Institución:

- Toda falta tipo III que atente contra la vida, la integridad, los DHSR, la moral, la filosofía institucional o las personas de la I. E. entre las que se encuentran:

El porte o uso de armas, la participación en mítines, utilización de artefactos explosivos o cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida y la propiedad ajena: atraco a mano armada, secuestro, sicariato, consumo o tráfico de drogas o bebidas alcohólicas, corrupción de menores, agresiones graves de palabra o de hecho, a cualquier persona de la Comunidad Educativa.

Ejercer reiterativamente Bullying u hostigamiento a cualquier miembro de la Institución o realizar Cyber Bullying a través de las redes sociales que produzca detrimento psicológico en la víctima.

- Cualquier causa que ocasione intervención penal judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una cárcel o casa para menores de edad.
- Dos o más períodos académicos con serias dificultades en el comportamiento. Esto será aplicable después de haber llevado a cabo el debido proceso de seguimiento continuo y objetivo del estudiante y no haber logrado ningún resultado positivo.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos después de firmar un Contrato Pedagógico.
- Los estudiantes que ingresan por primera vez a los grados comprendidos entre segundo y undécimo de los programas regular, CLEI (especializado semanal – Flexible sabatino) que no cumplan con los compromisos formativos y académicos durante el primer año lectivo o Ciclo Lectivo Especial Integrado.

**Para no renovar matrícula a un estudiante del Colegio Anglo Español, se tomará en cuenta la Doctrina que ha venido construyendo la Corte Constitucional a través de varias sentencias, en las que deja muy claro en que consiste el derecho a la educación y qué lo protege en las Instituciones educativas del país:**

Es conocido por toda comunidad educativa que desde hace más de una década, La Corte Constitucional advirtió que los colegios **no están obligados** a mantener en sus aulas a quienes **en forma constante y reiterada** desconocen las directrices disciplinarias.

Sabemos también que la mencionada Corte ha sido enfática en señalar que **el deber de los estudiantes** radica, para efectos de su continuidad dentro de las Instituciones y desde el punto de vista disciplinario, **en respetar el reglamento y las buenas costumbres.**

Para hacer este énfasis ha destacado la Corte que los estudiantes **tienen la obligación** de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.

**Con este mismo espíritu doctrinario se ha pronunciado frente a los siguientes aspectos:**

- **Evaluación y Promoción en la Ley General de Educación (Artículo 96.)**

Permite la reprobación de estudiantes, sin restricción; por lo tanto puede darse en todos los grados.

Permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso.

- **La promoción y el derecho a la Educación:**

No se vulnera el derecho a la Educación por pérdida del año (098 3-III-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-XII-94). No se vulnera el derecho a la Educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-VII-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por la exigencia al buen rendimiento (439-12-X-94). No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina (439-2-X-94).

- El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución (Ejemplo: cuando un alumno comete un delito).

**Con base en los anteriores pronunciamientos de la Corte, se ha establecido la siguiente Doctrina Constitucional sobre el derecho a la Educación:**

- El derecho a la Educación no es absoluto, es derecho- deber. (tiene que cumplir con el Manual de Convivencia)

- El derecho–deber exige, en todos, deberes. El derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico y respeto debido a las normas de sana convivencia. Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al orden.
- El derecho de los demás limita el derecho propio a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- El derecho a la Educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, hasta la exclusión.
- El bajo rendimiento vulnera el derecho a la Educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo por los efectos perturbadores que propician los que se dedican al ocio, al distraerlos.
- Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto la Corte no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales la no renovación del contrato de matrícula con base en el causal de atraso y no pago de pensiones por parte de los padres de familia o por el bajo rendimiento escolar y/o las faltas reiteradas a la disciplina, consagradas en el manual de convivencia escolar.

## **XVIII. REGISTROS DE SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES**

En el Colegio Anglo Español se llevarán los siguientes registros de seguimiento:

- Libro de Matrícula: Libro donde se consignan los datos generales del estudiante y se establece un contrato entre familia y la I. E. Este último se renueva cada año, si el estudiante continúa en la institución; Si el estudiante es del programa de Adultos, CLEI 5 y/o 6, se renovará cada semestre.
- Registro de comportamientos significativos donde se consignan aspectos positivos o negativos del estudiante.
- Cartas de Felicitación o Amonestación, según el caso.
- Contratos Pedagógicos.
- Carpeta de seguimiento donde aparece la identificación de los estudiantes y se archivan los comportamientos significativos de los alumnos y se archivan las hojas anecdóticas, las cartas de felicitación o amonestación, copias de los Contratos Pedagógicos y se registra la asistencia a reuniones y entrevistas de padres de familia. Además se incluyen las observaciones generales sobre el proceso, hechas por el director de grupo al finalizar cada periodo.
- Constancia de desempeño. Es el reporte de avances y dificultades en las dimensiones cognitiva, personal y social.
- Registro de inasistencias: Es el diario que se hace de los estudiantes que faltan a la institución, con el fin de indagar el motivo de la inasistencia y tomar las medidas formativas y correctivas.
- Registro de llegadas tarde: Es el diario que se hace de los estudiantes que no llegan a tiempo a inicio de la jornada escolar, con el fin de indagar el motivo del retardo y tomar las medidas formativas y correctivas.
- Planillas de seguimiento académico: Formato donde el docente de cada asignatura registra el resultado cuantitativo de cada una de las actividades académicas realizadas durante el periodo. Éstas son la base del informe definitivo, por período.

## **XIX. CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR**

### **1. Calendario**

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 en el título 3, capítulo 1 jornada escolar, las Instituciones de Educación formales deben cumplir con un total de 40 semanas académicas de actividad escolar, que el

Colegio programará como mínimas para la Educación Básica y Media del programa regular y los CLEI 2, 3 y 4 del programa de Adultos. Para los CLEI 5 y 6, se programarán, como mínimo 22 semanas por semestre.

El Colegio adoptará anualmente el calendario propuesto con el M.E.N y la Secretaria Departamental.

## **2. Jornada**

Todos los grados del programa regular comienzan su jornada diaria a las 8:00 a.m. y finalizan las actividades académicas de lunes a jueves a las 4:00 p.m., y los viernes a las 3:00 p.m.

El programa de adultos presencial se programará de 4:30pm a 9pm

El programa Flexible sabatino se realiza los días sábados entre las 11:00 pm y 6:35pm.

Durante los segundos trimestres de cada semestre se realizan las actividades de estudios dirigidos entre las 11:00am y 12:00 pm

## **XX. COMUNICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Un elemento clave en el desarrollo de toda empresa educativa es la comunicación, por tal razón la I. E. hace énfasis especial en ella y espera que los padres o acudientes la tengan en cuenta para el adecuado desenvolvimiento del proceso de formación integral de sus hijos.

A continuación se informan cuáles son los aspectos que permitirán comunicarnos unos con otros de una manera ordenada y clara.

### **1. FORMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN:**

Para lograr una adecuada comunicación y resolución de problemas dentro de la I. E., se deben tener en cuenta los canales de comunicación que aquí se proponen.

Ante alguna dificultad en el salón de clase que tenga un estudiante con otro compañero y entre los dos no hayan podido resolverla, ésta debe ser informada:

- Al profesor que está con ellos.
- Si no se llega a un acuerdo, se debe buscar al profesor encargado del grupo.
- A una de las directivas de la I. E. y si ha sido imposible resolver dicha dificultad, se recurrirá a los padres de familia, para con ellos buscar una solución.

En caso de que la dificultad se presente con un profesor, se seguirán los pasos anteriores. Es muy importante que los estudiantes aprendan a resolver los problemas dentro de la I. E. y con quienes directamente se presentan. Los padres sólo deben intervenir después de que los estudiantes han recurrido a las instancias de la I. E. y no ha sido posible encontrar soluciones adecuadas. Esto desarrolla hábitos de responsabilidad, disposición y apertura al diálogo, así como búsqueda inmediata, respetuosa y colectiva de soluciones.

#### **Para dificultades en el rendimiento académico:**

Se seguirán las mismas instancias de diálogo que se emplean para las dificultades de Comportamiento. . Además se seguirán los procedimientos contemplados en este Manual de Convivencia, sobre evaluación y promoción. (Anexo 1, Sistema Institucional de Evaluación)

### **1. EL COMUNICADOR:**

La I. E. utiliza como medio de comunicación para los alumnos de Preescolar y Primaria y sus padres, el cuaderno COMUNICADOR. Este es un instrumento que permite establecer correspondencia directa entre los padres o acudientes y la I. E., sirve para enviar todo tipo de mensajes, tales como: permisos, uso de medicamentos, solicitud de citas, circulares, etc. Además es el lugar donde los estudiantes escriben todas las responsabilidades del día. Este debe ser revisado y firmado por los padres, cuando así se requiera. A través del mismo se devuelven las circulares, permisos o solicitudes firmadas y debidamente diligenciadas a la I. E.. Los profesores deben poner un visto bueno con firma al recibir una nota de los padres.

En el Comunicador no se desarrolla ninguna tarea, ni tampoco se hacen otro tipo de actividades.

## 2. LAS CIRCULARES.

Son instrumentos de comunicación constante con los padres de familia para recordar fechas y eventos, informar acontecimientos especiales.

## 3. PAGINA WEB INSTITUCIONAL:

El Colegio Anglo Español, tiene su página Web donde toda la comunidad educativa podrá interactuar de manera rápida y ágil sobre todos los aspectos de índole administrativo, académico y formativo. Este medio electrónico le permite a los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes estar en permanente comunicación. Para más información ver en la siguiente dirección electrónica [www.angloesp.edu.co](http://www.angloesp.edu.co)

## 4. SITUACIONES ESPECIALES

Los padres deben presentar la fórmula médica de los estudiantes que requieran medicación específica y entregar el medicamento al profesor encargado del grupo. En ningún momento el estudiante debe tenerlo en su poder.

Si un estudiante necesita tomar un medicamento no recetado (Dolax, Aspirina, Tylenol.), sus padres o acudientes deben informarle al profesor.

En el caso de que un estudiante se sienta indispuesto o sufra un accidente dentro de la I.E., se avisará inmediatamente a los padres o acudientes para que tomen la decisión más acertada.

## 5. PERMISOS A SALIDAS ESCOLARES

Los padres y/o acudientes de los estudiantes menores, deberán firmar la autorización por escrito para las salidas programadas.

## 6. PQRSF

El Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio Anglo Español cuenta a través de la página web con la opción de formular peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones según sea el caso dirigido a cualquier proceso

## XXI. REGLAS PARA LA ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”, (según lo dispone el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994).

“Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2 y 3 del Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno Escolar integrado al menos por los órganos definidos en el Decreto 1075 y con funciones que podrán ser las allí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional”. (Título IV capítulo II del Decreto 1075).

El Gobierno Escolar en nuestra comunidad está compuesto por los siguientes órganos:

- La Junta Administradora.
- Rector
- El Consejo Directivo.



- El Consejo Académico.
- El Consejo de Estudiantes.
- El Personero de los estudiantes.

### **1. CONSEJO DIRECTIVO**

Es el estamento que orienta tanto académica como administrativamente el establecimiento educativo. En nuestra I. E. está integrado por:

- El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la asamblea de padres de familia
- Un estudiante del último grado de la Institución, elegido por el Consejo Estudiantil.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante de los sectores productivos, organizados en el ámbito local elegido por La Junta Administradora.

### **2. CONSEJO ACADÉMICO**

Estamento que orienta pedagógicamente nuestro plantel. Está integrado por el Rector(a), quien lo preside, el Coordinador Académico, la Psicóloga y los Docentes.

Este Consejo en el Colegio Anglo español cumple las funciones de Comité de Evaluación y Promoción, porque sus integrantes coinciden en un 95%.

Aquí se incluye el representante de los Padres y el los Estudiantes.

### **3. CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Está integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la I. E. y se reunirá ordinariamente una vez por mes con el Rector o quien él designa y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias.

### **4. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

Perfil del Personero: Un estudiante que curse grado 11 o CLEI 6 y que lleve como mínimo dos años en la institución; se distinga por su excelente conducta, comportamiento y rendimiento académico, vivencie el sentido de pertenencia y los valores institucionales, se fundamente en su madurez y criterio acertado para la solución de los problemas cotidianos. Todos los estudiantes que cumplan este perfil podrán postularse para ser elegidos por la asamblea de estudiantes.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente a la iniciación de las clases del primer periodo lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

## **XXII. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

La prestación del servicio de transporte del Colegio será ofrecido por terceros siempre y cuando cumplan con los siguientes aspectos: (Decreto 3694 de 2009)

El servicio escolar en vehículos particulares podrá prestarse en los siguientes tipos de vehículos: automóviles, microbuses, camperos, camionetas, busetas o buses cuya antigüedad no supere los diez (10) años (excepto los destinados al transporte escolar rural, que pueden sobrepasar esta antigüedad).

Además, “Los vehículos particulares autorizados para prestar el servicio escolar podrán operar exclusivamente en la jurisdicción del municipio, distrito o área metropolitana para el cual fue autorizado. Cuando la residencia del escolar o la sede del establecimiento educativo se encuentren situadas en jurisdicción de un municipio contiguo se podrá extender su operación únicamente en el recorrido entre la sede del establecimiento y la residencia del estudiante, con previa autorización por parte de las autoridades competentes”.

Los vehículos de transporte escolar también deben cumplir con una serie de medidas para garantizar la prestación óptima del servicio. Estos son:

1. Copia del permiso de transporte escolar vigente al 31 de diciembre de 2007 (permiso otorgado a particulares para que presten este servicio por parte del Ministerio de Transporte).
2. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre la empresa y los padres de familia o la entidad contratante del servicio o el grupo específico de usuarios.
3. Licencia de tránsito o matrícula del vehículo (licencia según el tipo de vehículo que manejes).
4. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes.
5. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfonos o celulares).
6. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Estas deben cubrir por los menos los siguientes eventos:

Muerte.

Incapacidad permanente.

Incapacidad temporal.

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

Muerte o lesiones a una o más personas.

Daños a bienes de terceros.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 salarios mínimos legales vigentes por persona y el permiso otorgado por las autoridades competentes tendrá una vigencia de un año, renovable hasta por el mismo término.

Se informa de las sanciones

Lo más importante con respecto al transporte de estudiantes es que el conductor garantice la integridad física de cada uno de ellos. Por eso, se fijaron multas alrededor de este tema para proteger a los menores de posibles accidentes de tránsito. Estas son:

El conductor del vehículo deberá asegurarse que cada uno ocupe un puesto, sin permitir nunca el sobrecupo dentro del automóvil (que le daría una multa de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes) ni que ninguno de los pasajeros vaya de pie.

Conducir un vehículo sin el respectivo permiso del Ministerio de Transporte da una multa adicional de 15 salarios mínimos legales vigentes.

El automóvil deberá llevar los colores verde y /o blanco distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería del vehículo, franjas alternas de 10 centímetros de ancho de colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. En la parte superior trasera y delantera de la carrocería, debe llevar la palabra “escolar” en letras destacadas.

Por ningún motivo, los conductores de transporte escolar podrán sobrepasar los 40 kilómetros por hora en todo el recorrido que realicen.

Además:

Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes, durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto en representación de la entidad docente. (Debe entenderse que cuando no exista un representante de la entidad docente, el transportador debe llevar un adulto acompañante)

Como Institución Educativa estamos en la obligación de velar por la seguridad de nuestros estudiantes ya que legalmente somos co-responsables de su formación. Es por esto, que solicitamos como requisito obligatorio para todos los que prestan el servicio de transporte en el Colegio Anglo Español llenar el formato adjunto donde se informe el cumplimiento de las exigencias de Ley.

Por otro lado les solicitamos:

- Todos los estudiantes deben ser dejados y recogidos **DENTRO** de las instalaciones del Colegio.
- Deben ser puntuales en la hora de ingreso y al igual que en la de salida
- Debe garantizarse que a todos los estudiantes les corresponda un asiento de la buseta. Los estudiantes no deben ir sentados de a dos por puesto o improvisar asientos en los lugares libres del vehículo y muchísimo menos cargados por otros estudiantes.
- Deben ubicarse a la espera de los estudiantes de manera que no se vuelva obstáculo para el paso de otros vehículos en la vía, en el momento del ingreso y salida de la Institución. Serán asistidos por un empleado que dará las órdenes de PARE o SIGA
- La puerta de entrada se abrirá faltando 5 minutos para salir, de tal suerte, que se aconseja esperar en turnos para recoger a los estudiantes.
- La Secretaria de Tránsito hará un control periódico durante el año, del cumplimiento de estos requisitos.

### **XXIII. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

La Alimentación Escolar es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable.

El servicio de alimentación será prestado por terceros en el Colegio Anglo Español siempre que se cumpla con los siguientes lineamientos:

Ser atendido por personas de demostrada idoneidad en la manipulación y preparación de alimentos

Garantizar la impecable higiene y desinfección de los utensilios y lugares de la alimentación.

Contar con suficiente personal para la atención de los estudiantes con trato cálido y cordial.

1. Ofrecer alimentación saludable con preferencia en alimentos naturales: frutas y verduras
2. Brindar menús balanceados y variados
3. Evitar los fritos y componentes artificiales
4. Disponer y ofrecer agua potable en envases cerrados
5. Evitar la publicidad de las bebidas gaseosas
6. No tener a la venta chicles ni dulces con colorantes artificiales
7. Mantener precios justos.

### **XXV. REGLAMENTO DE DOCENTES**

**Los educadores del Colegio Anglo Español cumplirán el siguiente reglamento.**

Verificar que su acción educativa coadyuve al desarrollo integral de los alumnos.

Elaborar y presentar, en la semana institucional de comienzo de año, el proyecto y plan del área que tendrá a su cargo, para la revisión y aprobación del coordinador académico.

Elaborar las Guías de Autoaprendizaje con los lineamientos señalados por el Rector, entregarlas oportunamente para su revisión y subirlas a la plataforma educativa.

Solicitar de manera oportuna, el material de apoyo didáctico y los libros de actualización del Bibliobanco o la Biblioteca general.

Firmar el recibido de los libros de su Bibliobanco, el video vean y demás recursos didácticos de su aula especializada, para entregarlos al final del año.

Responder por las pérdidas o daños de los materiales a su cargo.

Llegar al Colegio media hora antes del inicio de la jornada y retirarse media hora después de culminada con el fin de recibir y despedir a todos sus estudiantes (7:30- 4:30) Programa Regular, 4:00 – 9:00 Jornada de Adultos presencial y 10:30- 7:30 jornada semi presencial el sábado y 9:00-1:30 domingo.

Actualizar la plataforma educativa virtual con las notas de seguimiento de los estudiantes para que los padres de familia puedan estar enterados constantemente del desempeño de sus hijos

Subir las notas definitivas a la plataforma virtual, al final de cada período y elaborar los informes descriptivos de cada estudiante del grupo a su cargo.

Asistir a todos los viernes, a la reunión de Consejo Académico.

Asistir a la entrega de informas de desempeño escolar, de cada período

Participar de todas las actividades que programe la Institución en sus horas del contrato laboral.

Cumplir con los deberes como educador y todo lo establecido en su contrato laboral.

## **XXVI. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

El Colegio Anglo Español propende por el establecimiento de convenios inter institucionales que permitan el acceso a programas especiales a nuestros estudiantes, como a los estudiantes de otras instituciones.

Es así como para nuestros estudiantes se han realizado convenios con el Centro Recreativo COMFAMA de Rionegro, el Centro Colombo Americano de Rionegro, la utilización de la biblioteca general de la Universidad Católica de Oriente.

Para las actividades extracurriculares, se ha realizado convenio con las Academias Baila Farfolla y Mundo danza, Textura y Armonía, La Liga Antioqueña de Ajedrez, entre otras

Además se cuenta con el apoyo de la biblioteca municipal de Rionegro y el Carmen de Viboral y préstamos de libros del programa “El libro viajero”

El Carmen de Viboral cuenta con una Casa de la Cultura muy organizada con programas culturales constantes donde nuestros estudiantes asisten. Por otro lado, Rionegro cuenta con un centro histórico y cultural que permite realizar diferentes actividades culturales, históricas y regionales en pro del reconocimiento e identidad del entorno.

De igual manera, a la Universidad de Antioquia, sede oriente y la Universidad Católica de Oriente se les permite la pasantía de practicantes en el área de psicología, o de idioma extranjero, inglés. El Colegio Anglo Español participa en encuentros deportivos de las Instituciones Educativas del Oriente Antioqueño y de la región a los cuales han sido invitados y cuenta con deportistas de alto rendimiento en la modalidad de fútbol y ciclismo en el programa de adultos.

El Colegio ha realizado convenios para el programa de adultos con empresas como Seguridad ATEMPI, SEGURCOL y Flores los Sauces

Se cuenta con un grupo musical que ha representado al Colegio en festivales como el anual organizado por la Universidad EAFIT, sede Oriente o los festivales del Centro Comercial San Nicolás.

Se han realizado diferentes actividades culturales programadas por la alcaldía municipal como el festival de cine, música, danza y diferentes eventos culturales donde los estudiantes y comunidad participan de manera activa.

Los educadores y estudiantes han realizado cursos virtuales que el SENA ofrece.

## **XXVII. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE ESTE MANUAL**

1. Se divulga a través de la página Web del Colegio
2. Los padres de familia son informados en la primera cita de entrega de solicitud, de los aspectos generales de este Manual.
3. Posteriormente se socializa en la primera Asamblea de Padres.
4. Los estudiantes participan en talleres de socialización, durante la primera semana de clases.
5. En las Direcciones de Grupo y clases se hace seguimiento del conocimiento del Manual
6. Se realiza mención constante de las Normas del Manual para motivar la sana convivencia y la motivación a las exaltaciones por el buen comportamiento.
7. Se elaborará una cartilla didáctica que promueva lo que está contemplado en el Manual de Convivencia, dirigida a los estudiantes de pre-escolar y primaria, de tal forma que se facilite su comprensión.

## **XXII. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEDES) (Ver anexo)**

**Este Manual de Convivencia deroga los anteriores y estará vigente hasta que se expida un nuevo Manual de Convivencia con los requisitos legales y la debida autorización del Consejo Directivo.**

**Fue realizado y aprobado por los diferentes estamentos de la Institución.**

**El Consejo Directivo tiene la facultad para modificar las normas del presente Manual de Convivencia, previa consulta de los estamentos educativos.**

**Carmen de Viboral, enero de 2018.**